



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS**

**APRUEBA CAMBIO DE DOMICILIO PROVISORIO
PATENTE COMERCIAL CONTRIBUYENTE
GAES SpA
RUT 96.848.260-2**

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

que delega facultades al Administrador Municipal.

autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

ordénese el uso del Sistema Web Informático que indica.

que nombra Secretario Municipal Titular.

nombra Administrador Municipal (S) a Don. Mauricio Reyes Jiménez Titular.

que nombra en calidad de suplente a Hernán Millán Barrales y Decreto N°29/2023 de 04.01.2023 que modifica Decreto N°17142/2022, en relación al título profesional.

- a) La Solicitud de cambio de domicilio **Folio 65984/2022.**
- b) Los Artículos 23 y 24 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre
- c) El Art. N° 14 del DS. N° 484 de 1980.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley
- e) El Decreto Alcaldicio N° 4.097/2021 de 29.06.2021,
- f) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de 24.06.2019, que
- g) El Decreto Alcaldicio N° 6.405 de 24.06.2019,
- h) El Decreto Alcaldicio N° 3.365/2021 de 06.04.2021,
- i) El Decreto Alcaldicio N°3386/2022 de 25.04.2022, que
- j) El Decreto Alcaldicio N°17142/2022 de 30.12.2022,

CONSIDERANDO:

a) Que **GAES SpA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo 26 del D.L 3.063/79 para el otorgamiento de un traslado **PROVISORIO**, el cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Finanzas.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE el **CAMBIO DE DOMICILIO PROVISORIO** de la patente **COMERCIAL Rol 213200** al contribuyente que se individualiza y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica	:	VENTA DE ACCESORIOS Y AUDIFONOS
Clasificación	:	COMERCIAL
Dirección Comercial Anterior	:	AV. LIBERTAD 715
Dirección Comercial	:	CONSTITUCION 643
Nombre del Contribuyente	:	GAES SpA
Rut	:	96.848.260-2
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
Rol de Avalúo	:	108-30
Representante Legal	:	LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]

2.- El Departamento de Rentas y Finanzas, procederá efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales.

3.- La Dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse en un plazo de 30 días corridos, respecto de la existencia de observaciones al local comercial y condiciones que deberán cumplirse, para otorgar el traslado definitivo.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.02.28 13:45:34 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by MAURICIO RÓDRIGO REYES JIMENEZ
Date: 2023.02.28 13:43:31 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal (s)